



MOCION PARA SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

Ramón Trujillo Morales, concejal de Izquierda Unida Canaria, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Municipal, presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife esta Moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sobre la Trata de seres humanos, el *Convenio del Consejo de Europa* explicita que "(...) *constituye una violación de los derechos de la persona y un atentado contra la dignidad y la integridad del ser humano y puede conducir a una situación de esclavitud para las víctimas*".

Por su parte, en España, el Plan Integral de Lucha contra la Trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual 2015-2018 establece que "la trata de seres humanos afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, y que éstas suelen ser sometidas a las formas de trata más graves (trata con fines de explotación sexual), lo que se produce como consecuencia de su mayor vulnerabilidad (...) motivada por el sistema de organización social, la feminización de la pobreza, la desigualdad en la educación y la explotación de su deseo de emigrar para mejorar sus condiciones de vida y las de su entorno". Y eso es así, porque el cuerpo de las mujeres es tratado como objeto de mercancía para satisfacer el deseo sexual de los hombres.

Hay prostitución y trata porque hay hombres que demandan el servicio, porque las mujeres son cosificadas sexualmente y porque existe una desigualdad estructural, llamada patriarcado, entre mujeres y hombres, que hace a las primeras subalternas e inferiores de los segundos. Por lo tanto, la utilización de los cuerpos de las mujeres con fines de explotación sexual, las vejaciones, humillaciones, maltrato físico y, en ocasiones, incluso los asesinatos

son otro tipo más de violencia machista y así lo recoge la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer:

"La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada(...).

En definitiva, la prostitución y Trata es una forma de explotación que debe ser tratada de manera global e integral. No se puede tratar en ningún caso como una profesión que haya que regular, sino como una forma de explotación y violencia machista. De lo contrario, sería aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, diciendo a niños y niñas que esto es una alternativa aceptable para las mujeres. Y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las mujeres más pobres».

Para mayor abundamiento, si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres, ¿cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que en su futuro pueden ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Amsterdam, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: a los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.

Por eso defendemos ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera

de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita, ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece. Ya tenemos resultados de lo que ha pasado en Suecia penalizando a los hombres con penas de cárcel de hasta 6 meses, o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada» y, lógicamente, no penaliza a las mujeres que ejercen la prostitución. Según las evaluaciones, el número de prostitutas descendieron en Suecia de 2.500 a 1.500, así como las víctimas de trata (21 casos en 2012). Debido a la ley, la prostitución ha aumentado en países limítrofes.

Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas para la erradicación de la demanda, a través de la concienciación ciudadana, la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta y también acciones específicas para mujeres prostituidas.

Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia machista, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres empezando por este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Canaria en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes

ACUERDOS

1. Aprobar la adhesión a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
2. Diseñar un Plan Local contra la Trata que contenga, al menos, las siguientes medidas:
 - a. Estudio e investigación.
 - b. prevención y sensibilización social.
 - c. Atención integral y garantizar la protección de las víctimas desde el enfoque de los Derechos Humanos. Esto incluye medidas de formación y sensibilización a los agentes implicados (policía, servicios sociales, etc.).
 - d. Cooperación con redes locales y transnacionales.
3. Destinar recursos económicos adecuados y suficientes dirigidos a programas para mujeres que ejerzan la prostitución y que deseen abandonarla, en colaboración con organizaciones que actualmente atiendan a este colectivo.
4. Diseñar itinerarios de inserción laboral orientados a medio y largo plazo.
5. Instar al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma a que se aplique realmente la ley, concretamente el artículo 177 bis del Código Penal, que aborda la trata con fines de explotación sexual.
6. Instar al Gobierno Central a que establezca de forma urgente una normativa contra la trata, que persiga la demanda y el proxenetismo, teniendo como referente y fuente jurídica normativas como las establecidas por Suecia o Francia.
7. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2016

Fdo. Ramón Trujillo Morales